

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2021-00422.

Toda vez que la demanda no fue subsanada conforme se ordenó en auto de 29 de septiembre de 2021 (Núm. 4.), al amparo de los postulados del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

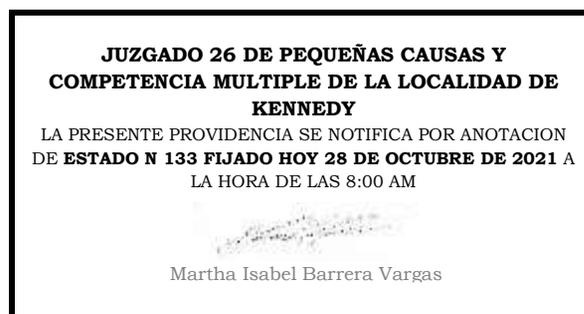
RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de restitución de bien inmueble arrendado, que promovieron los señores **DORA BETTY REYES RODRÍGUEZ** y **FLAMINIO AGUILERA**, contra la señora **SONIA LILIANA VITERY ALBÁN**.

SEGUNDO: ENTREGAR la devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



CD.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal

**Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f0d07982e18ff01329906740387cf61db1a57c3bc49ddcc576dbfe0175b8bac9

Documento generado en 27/10/2021 11:19:04 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**